



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-601/2022

**PARTE ACTORA: LUIS ESTEBAN
AEGÜELLES RAMÍREZ Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALAMO
TEMAPACHE, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintitrés de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la Magistrada **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.....

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
601/2022.

ACTORES: LUIS ESTEBAN
ARGÜELLES RAMÍREZ Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO
TEMAPACHE, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintitrés de enero de dos mil veintitrés¹.

El Secretaria de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos:

VISTA, la Magistrada Instructora **ACUERDA**:

ÚNICO. Requerimiento. Toda vez que resulta necesaria información para el trámite y resolución del presente, con fundamento en el artículo 373 del Código Electoral, **SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ**, a través de su representante legal, para que, dentro del término de **DOS DÍAS HÁBILES**, remita:

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veintitrés, salvo indicación en contrario.

² En adelante Código Electoral.

- El presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz, correspondiente a los ejercicios fiscales dos mil veintidós y dos mil veintitrés, junto con sus anexos respectivos, el tabulador desglosado y su plantilla del personal respectiva, así como sus modificaciones de ser el caso.
- Debido a que, en su informe circunstanciado recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el dieciocho de enero, refirió que obraban en su poder los títulos de crédito para realizar el pago de las remuneraciones concernientes a las personas titulares de las Agencias y Subagencias Municipales, se le solicita que señale el monto económico mensual que le corresponde a cada uno de ellos

A su vez se requiere al **CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ**, por conducto de su representante legal, para que dentro del término de **DOS DÍAS HÁBILES** remita:

- El presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, correspondiente a los ejercicios fiscales de dos mil veintidós y dos mil veintitrés, junto con sus anexos respectivos, el tabulador desglosado y su plantilla del personal respectiva, así como sus modificaciones de ser el caso. En caso de que no le hayan sido remitidas dichas documentales, informe lo conducente.

Lo anterior, deberán hacerlo llegar primero al correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx, y por la vía más expedita a la dirección de este Tribunal Electoral, ubicado calle Zempoala, número 28, Fraccionamiento los Ángeles, Xalapa, Veracruz, C. P. 91060, a fin de tenerle por cumplido.



Tribunal Electoral
de Veracruz

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz, y al Congreso del Estado de Veracruz, ambos a través de sus representantes legales; y por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.** –

MAGISTRADA INSTRUCTORA



TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



GANDHI OLMOS GARCÍA